MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 57/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "PÚBLICA S.A."

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA- PLURIANUAL – ID 296.279

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 57/15
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-PLURIANUAL
ID: 296.279

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **MARCOS ACOSTA GALEANO** con Cédula de Identidad Nº 328.460 en carácter de Representante de la firma **PÚBLICA S.A.** con **RUC Nº 80060274-9**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Tte. Alfredo Núñez Belloso N° 295 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para el SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-PLURIANUAL, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-PLURIANUAL**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	260	30	36	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.279.

La partida presupuestaria para el año 2016 está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 24/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2262 /15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Servicios Requeridos - Envíos desde Asunción					
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	82101504-002	Publicación en periódico	Unidad	1	173.169.168
Total (IVA Incluido)					173.169.168

MONTO MÁXIMO A CONTRATAR: ₲ 140.000.000
MONTO MÍNIMO A CONTRATAR: ₲ 70.000.000

PLANILLA AUXILIAR

ITEM	DESCRIPCION	DIAS DE PUBLICACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENCIONES cm/col	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
DIARIO ABC COLOR						
1	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	767.280
2	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	1.227.280
3	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	600.480
4	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	960.480
5	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	600.480
6	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	960.480
7	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	1.200.960
8	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	1.920.960
9	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	1.150.920
10	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	1.840.920

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

11	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	900.720
12	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	1.440.720
13	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	900.720
14	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	1.440.720
15	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	1.801.440
16	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	2.881.440
17	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	2.064.150
18	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	2.161.080
19	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	1.351.080
20	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	3x15	2.161.080
21	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	2.702.160
22	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	4.322.160
23	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Lunes a Sabado	1	Unidad	6x19	6.024.015
24	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Domingo	1	Unidad	6x19	9.100.228
25	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Lunes a Sabado	1	Unidad	6x38	8.366.688
26	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Domingo	1	Unidad	6x38	8.029.613
27	EXEQUIAS - SIN FOTOS (HASTA 5 LINEAS EXCEDENTES)	Lunes a Domingo	1	Unidad	-	66.000
DIARIO ULTIMA HORA						
28	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	519.970
29	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	618.585
30	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	424.270
31	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	504.735
32	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	424.270
33	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	504.735
34	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	958.265
35	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	1.097.250
36	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	779.955
37	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	927.878

Lic. Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

38	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	636.405
39	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	757.103
40	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	636.405
41	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	757.103
42	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	1.437.398
43	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	1.645.875
44	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	1.672.358
45	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	1.391.816
46	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	954.608
47	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	3x15	1.135.654
48	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	2.156.096
49	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	2.468.813
50	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Lunes a Sabado	1	Unidad	6x19	4.999.071
51	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Domingo	1	Unidad	6x19	5.633.282
52	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Lunes a Sabado	1	Unidad	6x38	9.998.142
53	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Domingo	1	Unidad	6x38	9.562.377
54	EXEQUIAS - SIN FOTOS (HASTA 5 LINEAS EXCEDENTES)	Lunes a Domingo	1	Unidad	-	51.205
DIARIO LA NACIÓN						
55	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	548.312
56	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	832.813
57	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	420.052
58	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	638.003
59	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	420.052
60	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	638.003
61	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2X10	1.003.368
62	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	1.185.655
63	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	822.467
64	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	1.249.219

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

65	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	630.077
66	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	957.004
67	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	630.077
68	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	957.004
69	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	2x15	1.505.052
70	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	1.778.482
71	Página Indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	1.666.578
72	Pág. Indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	1.873.829
73	Indeter. Par B/N	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	945.116
74	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	3x15	1.435.506
75	A color indeterminada	Lunes a Sabado	1	Unidad	3x15	2.257.579
76	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	2.667.723
77	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Lunes a Sabado	1	Unidad	6x19	4.163.857
78	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Domingo	1	Unidad	6x19	4.995.014
79	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Lunes a Sabado	1	Unidad	6x38	9.324.192
80	SOLICITADA (PÁGINA IMPAR)	Domingo	1	Unidad	6x38	9.990.029
81	EXEQUIAS - SIN FOTOS (HASTA 5 LINEAS EXCEDENTES)	Lunes a Domingo	1	Unidad	-	36.227
TOTAL						**173.169.168**

El monto total del presente contrato asciende a la suma del monto mínimo de guaraníes setenta millones (₲ 70.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones ₲ 140.000.000, para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la GERENCIA ECONÓMICA.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Ramón Muriel Rojas
Director General
SNPP

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación

instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 02 **DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** ----------

MARCOS ACOSTA GALEANO
Cédula de Identidad Nº 328.460
PÚBLICA S.A.
RUC Nº 80060274-9

Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Pública S.A.